



Resolución Administrativa

Miraflores, 30 de octubre de 2019

VISTO

Los Expedientes Nros 19-002039-001 que contiene el INFORME N° 969-2019-OL-HEJCU, de fecha 28 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Logística, órgano encargado de contrataciones del Estado, relacionado al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2019/HEJCU – SEGUNDA CONVOCATORIA "Adquisición de Ventilador Mecánico de Transporte", para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley", modificada por medio de Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-DG-HEJCU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2019 (en adelante PAC 2019); y mediante Resolución Directoral Nros. 022, 062, 064, 083, 088, 089, 090, 164, 117, 171, 176, 181, 184, 186,, 195, 198, 204, 206, 213, 222, 232, y sus respectivas modificatorias y Resolución Directoral N° 234-2019-DG-HEJCU, que aprueba la Vigésima tercera modificación incluyendo en el PAC la Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Ventilador Mecánico de Transporte", para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 050-2019-OEA-HEJCU, de fecha 27 de setiembre de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación N° 30 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2019/HEJCU "Adquisición de Ventilador Mecánico de Transporte", incluido en el PAC ID 46) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; por el monto de Ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles (S/. 195,000.00), con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2176, la misma que se declaró DESIERTO;

Que, mediante Informe N° 969-2019-OL-HEJCU, de fecha 28 de octubre de 2019, la Oficina de Logística, remite las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2019/HEJCU - SEGUNDA CONVOCATORIA "Adquisición de Ventilador Mecánico de Transporte", incluido en el PAC ID 46) para el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; por el monto de Ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles (S/. 195,000.00), con Certificación de Crédito Presupuestario N° 2176, para su respectiva aprobación, a través de acto resolutivo, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de conformidad con el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU, se delegó al funcionario de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contratación y bases administrativas de los procedimientos de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, resulta necesario aprobar las bases administrativas del procedimiento de selección señalado, mediante la resolución administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2019-DG-HEJCU de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2019/HEJCU – Segunda Convocatoria- "ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE" (incluido en el PAC 2019 con ID 46), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°	010-2019-HEJCU – Segunda Convocatoria.
OBJETO	"ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE"
VALOR REFERENCIAL	Ciento noventa y cinco mil con 00/100 soles (S/. 195,000.00)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios - RO

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística, para que lleve a cabo la conducción, y adjudicación del procedimiento de selección acotado, en estricta observancia de la normativa vigencia sobre la materia.

ARTICULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. JOSÉ E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JETA/JLMC/jta

c.c.
Dirección General
Oficina de Logística
Dpto. Medicina
Of. Serv. Generales
OCl
Oficina de Comunicaciones
Archivo